



ORDENANZA N° 5326/92.-

VISTO:

Los Expedientes Nros. 031-V-91 y agregado N° / 016-G-91; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichos Expedientes, varios vecinos de esta Ciudad, solicitan la designación de los nombres de -// ABRAHAM GOTLIP y ESTANISLAO GASOWSKI, a calles sin nombre de / la Ciudad.-

Que la Dirección de Catastro de esta Municipalidad agrega plancheta catastral informando que los nombres / sugeridos no han sido impuestos a ninguna calle de esta Ciudad.-

Que la Comisión Interna de Acción Comunitaria / emitió su Despacho N° 002/92, accediendo a lo solicitado; que este despacho fue ratificado por UNANIMIDAD en la Sesión de // prórroga N° 02, celebrada por el Cuerpo con fecha 03 de Enero del corriente año.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129 in ciso a) de la Ley Polal. N° 53 Orgánica de Municipalidades,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) DESIGNASE con el nombre de ABRAHAM GOTLIP, a la / -----calle que corre entre las Manzanas 28 y 29 al Nor- te, 25 y 26 al Sur, naciendo en Manzanas 27 al Este hasta Man- zana 24 al Oeste, de la Chacra 150, y su prolongación entre // Manzanas 47 - 48, al Norte, 44 - 45 al Sur desde Manzana 46 al Este hasta Manzana 43 al Oeste de la Chacra 151.-

ARTICULO 2º) DESIGNASE con el nombre de ESTANISLAO MARIA GASOW- SKI, a la calle ubicada en el Barrio Santa Gene-
//12.-



-2-

vaya que corre de Norte a Sur, naciendo en calle Islas Malvinas, terminando con proyección sobre calle sin nombre, entre las Manzanas 48, 56 al Este y Manzanas 48, 57 y 58 al Oeste.-

ARTICULO 3º) Por la Secretaría que correspondiera, procédase a /
la señalización de las calles designadas.-

ARTICULO 4º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

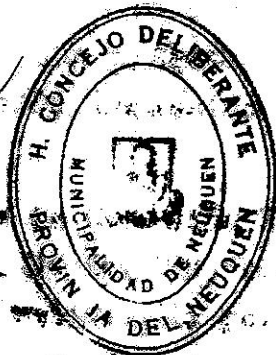
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS TRES (3) DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO NOVENIENTOS NOVENTA Y DOS (Expts. 031-V-91 y 016-C-91)

ES COPIA:

1sz.-

FDO: GOROSITO
SIG.-

Deliberante de Neuquén
CARLOS A. GARDULLI
PRESIDENTE



ORDENANZA MUNICIPAL N°	5326-
PROMULGADA POR DECRETO N°	149-19 92
EXTE N°	031-V-91/M.C.D-016-9-91
OBS.	2533-C-90